

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES / COMISIÓN COORDINADORA DEL
INTERIOR (CCI)

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA PROVEER EN EFECTIVIDAD UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3, 35 HORAS SEMANALES) CON RADIACIÓN EN LA REGIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN NORESTE DE LA UDELAR, PARA EL PDU “CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE POLÍTICAS EDUCATIVAS” (CEPE) DEL CENUR DEL NORESTE

- 1. Descripción general.** Llamado a egresados del Área Social (i.e., Sociología, Ciencias de la educación, Antropología, Ciencia política, Economía, Trabajo social, Desarrollo) con especialización en políticas educativas y/o estudios sobre educación, con experiencia docente en la educación superior y en investigación, gestión y extensión universitaria. Se proveerá un cargo de Profesor Adjunto, Grado 3, con 35 horas de dedicación semanal y con radicación obligatoria en la región del Centro Universitario de la Región Noreste de la Udelar (departamentos de Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo), para desempeñarse en tareas de investigación, enseñanza, gestión y extensión en el PDU “Centro de Estudios sobre Políticas Educativas” (CEPE), creado por resolución del Consejo Directivo Central (CDC) de la Udelar del 1 de octubre de 2013. El cargo tendrá como filiación institucional y ámbito geográfico de actividad al Centro Universitario de la Región Noreste (CENUR del Noreste) de la Udelar.
- 2. Regulación.** El presente llamado se regirá por el Estatuto del Personal Docente, la Ordenanza para la provisión de cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario (Última modificación: 25/05/2021 Res. Nº 7 del CDC). El período de contratación inicial será de 2 años desde la toma de posesión del cargo, y el titular podrá ser reelecto por períodos de 5 años.
- 3. Unidad académica.** El cargo será desempeñado en el PDU CEPE. (Una vez que estén creados los Departamentos académicos del Área Social en el CENUR del Noreste, quien asuma el cargo que motiva este llamado podrá incorporarse al Departamento académico que elija.) Su ámbito geográfico será el del CENUR del Noreste (departamentos de Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo). Dependerá administrativamente del CDC a través de la Comisión Coordinadora de Interior y del CENUR del Noreste, hasta que el CDC transfiera las atribuciones al Consejo del CENUR del Noreste. Para todos los efectos docentes el Servicio de Referencia Académica (SRA) es la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar.
- 4. Temáticas a desarrollar.** Las líneas de trabajo que desarrolla el PDU CEPE, establecidas en su plan de trabajo vigente, son las siguientes: (1) democratización y diversificación curricular de la educación superior; (2) estudios sobre desafiliación escolar y políticas de inclusión educativa; (3) rediseño organizacional y curricular de organizaciones escolares de educación media (general y técnica). Se espera que el postulante que se incorpore

aborde alguna(s) de estas líneas de trabajo desde la investigación, la enseñanza y la extensión, en forma integral.

5. **Perfil del cargo.** El llamado está dirigido principalmente a graduados y posgraduados de disciplinas de las ciencias sociales y humanas (i.e., Sociología, Ciencias de la educación, Antropología, Ciencia política, Economía, Trabajo social, Desarrollo), por lo que se valorará esta formación. Se espera que el postulante cuente con experiencia en investigación y en enseñanza en la educación superior (Udelar, universidades privadas nacionales, extranjeras o internacionales, organizaciones de formación docente), así como con publicaciones arbitradas sobre las temáticas delineadas en el plan de trabajo precitado. Se ponderará la existencia de formación de posgrado concluida (Maestría) o en curso (Doctorado) en Sociología, Ciencias de la Educación, Antropología, Ciencia política, Economía, Trabajo social o Desarrollo.
6. **Dedicación Total.** Este cargo no cuenta con reserva de fondos para financiar directamente la aspiración a la Dedicación Total. Sin perjuicio de esto y conforme a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Docente en sus artículos 40 a 42, el titular del cargo podrá solicitar su incorporación al Régimen de Dedicación Total manifestando su voluntad al SRA y acreditando los requisitos allí indicados.
7. **Presentación.** Cada aspiración incluirá una relación de méritos y antecedentes en modalidad de declaración jurada. Dicha relación deberá presentarse en el siguiente orden: (a) estudios superiores; (b) actividades de investigación; (c) actividades de enseñanza; (d) producción académica (publicaciones); (e) actividades de extensión; (f) actividades de cogobierno y de gestión universitaria; (g) actividad profesional; (h) otros méritos y antecedentes. El postulante también deberá presentar una propuesta de trabajo que consistirá en un documento de una extensión máxima de 5 páginas tamaño A4 que describa cuál es la contribución que propone (en enseñanza, investigación y extensión) al plan de trabajo del PDU CEPE en el rol al que aspira (Art. 20 del Estatuto del Personal Docente).
8. **Evaluación de méritos.** El Tribunal evaluará los méritos académicos de los aspirantes, teniendo en cuenta estudios superiores, experiencia en investigación y enseñanza y otras actividades académicas y profesionales, de acuerdo a los siguientes ítems:

ítem	puntaje
estudios superiores	25 puntos
actividades de investigación	25 puntos
actividades de enseñanza (de grado y de posgrado)	20 puntos
producción académica (publicaciones)	10 puntos
actividades de extensión	3 puntos
actividades de cogobierno y de gestión universitaria	2 puntos
actividad profesional	3 puntos
otros méritos y antecedentes	2 puntos
propuesta de trabajo	10 puntos

9. **Oposición.** Las pruebas de oposición serán realizadas ante el Tribunal y con carácter público. Consistirán en dos instancias:
- (a) la presentación y defensa del programa de una asignatura de grado o de posgrado, relativa a alguna de las temáticas establecidas dentro de las líneas de trabajo del plan del CEPE;
 - (b) la presentación y defensa de un proyecto de investigación planteado por el postulante en una de las tres líneas de investigación indicadas en el numeral 4 de estas bases.
- Cada una de las pruebas valdrá el 30% del total del puntaje del concurso. Los aspirantes que en cada prueba no alcancen el 50% del puntaje máximo asignado a cada una de ellas (50 puntos) quedarán automáticamente eliminados. El Tribunal comunicará oralmente a los interesados los resultados obtenidos en cada prueba.
10. **Resultado final.** Cada uno de los concursantes recibirá un puntaje final compuesto de la evaluación de sus méritos y antecedentes y de los resultados de las dos pruebas de oposición. A tales efectos, el puntaje de méritos y antecedentes valdrá por un 40% del total y el puntaje de las pruebas de oposición valdrá por el 60% restante. Para que un aspirante sea declarado ganador por el Tribunal deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje máximo fijado por las bases del llamado.
11. **Presentación y entrega de la documentación requerida.** Las postulaciones se harán exclusivamente por correo electrónico a la oficina de Concursos de la sede Rivera del CENUR del Noreste, concursos@cur.edu.uy, en un único archivo en formato PDF, detallando «nombre del llamado, apellidos, nombres» que respetará el siguiente orden:
- 1) Formulario de inscripción «Declaración Jurada» completo, firmado.
 - 2) Cédula de identidad vigente, escaneada de ambos lados.
 - 3) Currículum vitae. La primera página deberá ser firmada, con timbre profesional valor \$ 210.
 - 4) Propuesta de trabajo firmada.
- De acuerdo con el art. 21 del Estatuto del Personal docente la relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada.
- Si no se envía el archivo ajustado a lo solicitado, no se admitirá la postulación.
- No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún motivo.
12. **Plazo de inscripción.** Será por lo menos de 60 días, si el día de vencimiento del plazo coincide con un paro, se extenderá hasta el primer día hábil siguiente con actividad normal. Por ningún motivo se recibirán inscripciones fuera del plazo establecido.

